



DECRETO

Expediente nº: 13764/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Bolsas de empleo

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo para la presentación de Solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de UNIVERSITARIO DE BOLSAS DE EMPLEO PROFESORADO DE CENTRO ENFERMERÍA "VIRGEN DE LA PAZ DE RONDA", (Convocatoria publicada en BOP Núm. Número 15 de 22 de enero de 2024), y comprobado los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/587 de 8 de febrero de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.:

"Enfermería Salud Mental y Psiquiatría II"

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

JARAMILLO PÉREZ, CATALINA

HIDALGO BERDUGO, GLORIA

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS Y CAUSA EXCLUSIÓN





DÍAZ ALONSO, GEMA (no aporta la titulación requerida en el Anexo I de las bases de la convocatoria)

"Enfermería Adulto III.A"

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

GUILLEN DIAZ, ALEJANDRO

LÓPEZ ZEA, MARÍA

HIDALGO BERDUGO, GLORIA

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS Y CAUSA EXCLUSIÓN (ninguno)

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Ronda, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

